

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.434

Sábado 25 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2802167

EXTRACTO

EN IQUIQUE, REPÚBLICA DE CHILE, a día 07 del mes de abril del año 2026, DARIO EMIGDIO CHACON VICENTELO, abogado, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de la Comuna y ciudad de Iquique, con oficio en esta ciudad, Baquedano 702, de la comuna y ciudad de Iquique, certifica que por escritura pública de fecha 19 de marzo del año dos 2026, Repertorio número 995-2026, doña JIAAN AI, C.I. 23.098.858-7 y doña XIAOXIA WU, C.I. 24.790.285-6, constituyeron LANGDA LOGISTICA LIMITADA o LANGDA LTDA. Duración: Indefinida. - Capital Social: \$5.000.000. El domicilio legal de la sociedad será la Ciudad de Iquique. El objeto de la sociedad será la A) la prestación de servicios logísticos en diversas especialidades, tales como transportes, carga aérea, marítima y terrestre; B) Asesorías empresariales de comercio exterior; C) otras actividades conexas relacionadas al transporte; D) Servicios de almacenamiento y depósito; porte y acarreo toda clase de bienes muebles, vehículos propios o ajenos; E) Importación, exportación, reexpedición, comercialización, elaboración, transformación, manufactura, representación y distribución al por mayor y menor de todo tipo mercaderías, ya sean propias o de terceros; F) podrá fabricar y ensamblar todo tipo productos; G) representar marcas nacionales e internacionales y; H) actuar como usuarios de Sistemas de Zonas Francas y/o regímenes de excepción aduanera, sean éstas se encuentren dentro del país o en el extranjero; I) la prestación por cuenta propia o ajena, por sí o por intermedio de terceros, dentro o fuera del país, de todo tipo de servicios de transporte de carga por cualquier medio de transporte, sea aéreo, marítimo o terrestre, como operador logístico de carga, o agencia de carga, así como desarrollar todas las actividades y servicios complementarios a la importación, exportación y transporte de mercancías; J) la realización de todo tipo de inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales; K) la constitución, modificación, fusión y disolución de sociedades de cualquier tipo, civiles o mercantiles y la participación en ellas como socio o accionista; L) la administración de fondos propios y de terceros en relación con estos rubros ya sea en moneda nacional o extranjera. M) la manipulación, consolidación y embarcación de estas mercancías al lugar o país de destino y de toda clase de vehículos motorizados propios y de terceros, maquinarias, sus partes, piezas, repuestos y accesorios. N) Servicios de transporte y almacenaje a otras empresas, sirviendo de elemento cooperador en la cadena de valor del producto, reduciendo stocks, facilitando comunicación y personalizando el servicio; N) La gestión de transportes de mercancías en general por carretera, tanto nacional como internacional y actividades propias de operador logístico; y O) Cualesquiera de otras actividades o negocios relacionados o no con los anteriores. La Sociedad podrá desarrollar, total y parcialmente, las actividades que integran su objeto social, de modo directo, por sí misma o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones, participaciones o cualesquiera otros derechos o intereses en sociedades u otro tipo de entidades, con o sin personalidad jurídica. - Todo lo anterior bajo el régimen de zonas francas o régimen general aduanero y en general cualquier otra actividad lícita que los socios acuerden. La administración, representación y uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderán a doña XIAOXIA WU. Demás estipulaciones contrato extractado.- Iquique, 07 de abril del 2026.

CVE 2802167

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

